

BASES DE PROMOCION
CONDOMINIO PORTAL RANCO
PROMOCIÓN ENTRE AMIGOS



El presente documento contiene las bases de la campaña promocional que la sociedad "PL Constructora e Inmobiliaria Limitada" oferta al público en general, para promover la reserva de unidades que componen el Proyecto Inmobiliario denominado **CONDOMINIO PORTAL RANCO**, ubicado en la comuna de Río Bueno.

PRIMERO: Fundamentos:

La sociedad "PL Constructora e Inmobiliaria Limitada", Rol Único Tributario N° 76.863.580-3, en adelante "La Inmobiliaria", ofrece la promoción denominada Promoción Entre Amigos, a realizarse desde el día 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive. Esta promoción consiste en premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y, dentro del plazo antes indicado, este referido concrete la firma de una promesa de compraventa por una de las viviendas del proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**.

SEGUNDO: Para efecto de las Bases se entenderá:

Uno) **La Inmobiliaria:**

La sociedad "PL Constructora e Inmobiliaria Limitada", Rol Único Tributario N° 76.863.580-3

Dos) **El Proyecto:**

Proyecto Inmobiliario **CONDOMINIO PORTAL RANCO**, ubicado en Ejército Libertador N° 2735, comuna de Río Bueno.

Tres) **El Beneficiario:**

Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a la Inmobiliaria y este referido concrete la firma de una promesa de compraventa por una de las viviendas del proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**, en los términos y condiciones que se señalan en estas "Bases de Promoción".

TERCERO: Términos y condiciones de la Promoción: "Promoción entre Amigos".

1.- Descripción general de la promoción

1.1. La promoción "Entre Amigos" tiene como objetivo premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y este referido concrete la firma de una promesa de compraventa por una de las viviendas, dentro del plazo antes señalado, en el sistema de ventas de la Inmobiliaria en el proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**.

1.2. La promoción no depende de sorteos, concursos u operaciones similares y cumple con la legislación vigente.



2. ¿Quiénes pueden participar?

2.1. Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada**.

3. ¿Cómo funciona la promoción?

3.1. El cliente o potencial cliente de **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada** recomienda o refiere un nuevo potencial cliente para el proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**.

3.2. Si la recomendación cumple con todos los requisitos del reglamento de esta promoción y el referido concreta la firma de una promesa de compraventa por una de las viviendas dentro del plazo antes señalado y se registre al referido en el sistema de ventas de la Inmobiliaria en el proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**, la persona que lo refirió se gana una "Gift Card".

4. Cómo participar

4.1. Los datos de los referidos deben ser entregados directamente a los integrantes del equipo de ventas de la Inmobiliaria.

5. Vigencia

5.1. La promoción es exclusiva para el proyecto **CONDOMINIO PORTAL RANCO**, y tendrá una vigencia a partir del 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

NOTA 01: La promoción puede ser modificada, suspendida o cancelada en cualquier momento a criterio exclusivo de **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada**. En caso de que **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada** decida modificar, suspender o cancelar esta promoción, lo comunicará previa y públicamente, aclarando desde ya que cualquier decisión se ajustará a la legislación vigente.

6. Premio

6.1. El premio vigente consiste en una Gift Card por la suma de \$100.000.-.

7. Entrega del Premio

7.1. La entrega del premio se realizará dentro de un plazo de hasta 60 días después de suscrita la firma de la promesa de compraventa por parte del respectivo referido y siempre que ésta se suscriba dentro del plazo antes señalado y se registre al referido en el sistema de venta de la Inmobiliaria.

7.2. El ganador recibirá el premio en la Sala de Ventas del proyecto comprendido en esta Promoción.

7.3. El premio deberá ser retirado personalmente por el beneficiario en el plazo fatal de 15 días corridos desde que la Inmobiliaria le de aviso al respecto mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo proporcionada por el beneficiario. Si el premio no es retirado dentro del plazo antedicho, se entenderá que el beneficiario ha desistido de él y no podrá exigirlo con posterioridad.



8. ¿Qué se considera un referido?

Aquellas personas que hayan concretado la firma de una promesa de compraventa por una de las viviendas dentro del plazo antes señalado y registre al referido en el sistema de venta de la Inmobiliaria, y que pueden ser:

8.1. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), solo si en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada** haya indicado que es un referido e identificaron a la persona que los refirió, y habiéndose dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

8.2. Los nombres ya registrados en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, con más de 3 meses sin contacto.

9. ¿Qué no se considera un referido?

9.1. Los clientes que hayan firmado promesa de compraventa.

9.2. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), que en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria no hubieren indicado que es un referido ni identificaron a la persona que los refirió, sin que se haya dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

9.3. Los nombres que ya fueron referidos por otra persona.

9.4. El Cónyuge, conviviente civil, o pareja estable de otro interesado, promitente comprador o comprador.

10. Información importante

10.1. El premio es válido por referido que concreta la firma de una promesa de compraventa por una vivienda dentro del plazo antes señalado y se registre al referido en el sistema de ventas de la Inmobiliaria y no tiene relación con la cantidad de viviendas prometidas a comprar (Ejemplo: si María refirió a José, y José compró 5 viviendas, María tiene derecho a un solo premio).

10.2. Cada persona puede entregar hasta 5 referidos. Cuando uno de los referidos firma promesa de compraventa por una vivienda, este es automáticamente excluido de la lista de contactos de la persona en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, quedando un puesto vacante para que la persona entregue un nuevo referido.

10.3. La promoción "**Entre Amigos**" no está vinculada a ninguna otra promoción vigente de **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada**, por lo que sus beneficios no son acumulativos.

10.4. En ningún caso se realizará la conversión del premio en dinero. El premio no es negociable y es intransferible.

10.5. **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada** se reserva el derecho de usar para fines administrativos, promocionales y comerciales toda la información, el nombre y la imagen de los participantes de esta promoción, con renuncia a ellas, cualquier pago, de conformidad con la



normativa vigente.

10.6. Toda la información contenida en la base de datos será propiedad de **PL Constructora e Inmobiliaria Limitada** y puede ser utilizado para ventas y marketing.

10.7. El premio será válido, solo si en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria, es mencionado como referido y éste concreta la firma de una promesa de compraventa por una vivienda dentro del plazo antes señalado y se registre al referido en el sistema de ventas de la Inmobiliaria.

4.- Se faculta al portador del presente instrumento, de sus anexos y documentación complementaria, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

5.- PERSONERÍA: La personería de don Marcelo Petroni Melquiades y doña Verónica Povez Donoso para actuar en representación de PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA, consta de la escritura pública de fecha 9 de febrero del año 2021 otorgada en la Notaría de Temuco de doña Elena Leyton Carvajal, Repertorio Notarial N° 418, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.

EL N° _____ Y PROTOCOLIZADO
ANTE MI RAZO EL N° _____
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDER
QUE CONSTA EN EL REPERTORIO CON
TEMUCO



MARCELO PETRONI MELQUIADES
C.I.E.: 24.406.018-8
p.p. PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA



VERÓNICA POVEZ DONOSO
C.I.: 10.088.579-4
p.p. PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

Autorizo la firma de la vuelta de don **MARCELO PETRONI MELQUIADES**, Cédula de Identidad Extranjero N°24.406.018-8 y de doña **VERONICA POVEZ DONOSO**, Cédula de Identidad N°10.088.579-4, ambos en representación de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.863.580-3.- Temuco, 28 de Diciembre de 2021.-cy//



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON
EL N° 14404 Y PROTOCOLIZADO
ANTE MI BAJO EL N° 11737
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE 04 FOJAS
TEMUCO 28 DIC. 2021

